Intervención de la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, con el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que, con pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencia, se exhorta a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil en Guerrero, para que implemente un mecanismo digital que permita a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de Guerrero, realizar desde las Oficialías del Registro Civil más cercanas del lugar de su origen, el trámite para la obtención de la constancia de no inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, y que este trámite sea gratuito.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes nuevamente, compañeros.

Mediante Oficio 489, fue recibida en la Comisión de Justicia, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, por medio del cual, con pleno respeto a la división de poderes

y esfera de competencia, formuló un atento y respetuoso exhorto a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, para que implemente mecanismos digitales que permitan a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de Guerrero, realizar desde las oficialías del Registro Civil más cercanas del lugar de su origen, el trámite para la obtención de la constancia de no inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos y que este trámite fuera gratuito.

Actualmente la gobernanza digital en México, es la articulación de políticas públicas, marcos normativos y colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado, para gestionar asuntos de interés público mediante el uso de tecnologías de la información.

Los principios rectores de esta gobernanza digital son considerados pilares fundamentales, por ejemplo, la atención centrada en las personas, se basa en priorizar los canales digitales accesibles y simples, manteniendo los medios físicos únicamente como un apoyo complementario, la interoperabilidad la cual obliga a las Instituciones Públicas a compartir información de manera eficiente, entre ellas para no duplicar trámites ni exigir documentos que el Estado ya posee.

La identidad digital única, que es consolidar mecanismos de autenticidad transversales y seguros para la población.

Esta proposición con punto de acuerdo se considera correcta, en virtud de que a nivel federal esta constancia se otorga en línea y de manera gratuita, ingresando a la página web del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, accediendo únicamente con clave única de registro de población CURP y de manera rápida, sin más trámite, se otorga.

Ahora bien, es de resaltar que al seno de la Comisión Dictaminadora, sean aprobados iniciativas de reforma similares a esta proposición de punto

de acuerdo, concretamente la publicada el viernes 12 de Junio del 2026, en donde se adiciona la fracción XXXIII al artículo 37 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, otorgando facultades a las oficialas del Registro Civil, para dar cause al trámite de obtención de la constancia de no inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Ley Número 495 del Registro Civil del Estado, Artículo 37. El Oficial del Registro Civil, además de regirse por el Código Civil vigente, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

-Recibir y dar trámite ante la Coordinación Técnica estatal del Registro Civil, las solicitudes de constancia de inexistencia en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Si bien la adición citada con antelación permite que las ciudadanas y ciudadanos del Estado, obtengan su constancia de no inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, sin que se trasladen a la Ciudad de Chilpancingo.

Sin embargo, la proposición de punto de acuerdo que se presenta para su aprobación va más allá de lo ya adicionado, pues busca que el trámite de esta constancia sea gratuito, como es el caso del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, en donde cualquier ciudadano o ciudadana del País, desde cualquier computadora, puede descargar su constancia de manera gratuita, únicamente con su clave única de registro de población, mejor conocida como CURP.

Con la aprobación de esta proposición de punto de acuerdo se acercan los servicios públicos a la sociedad guerrerense, evitando gastos excesivos para obtener un documento oficial, que es utilizado como requisito para otros trámites.

En este sentido, solicito a esta Soberanía Popular, a nombre de las diputadas y de los diputados que

integramos la Comisión de Justicia, el voto a favor de este decreto de acuerdo.

Es cuanto, diputada presidenta.